




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	Facultad de Artes Plásticas
II.- La identificación del documento:	Se adjuntan 13 versiones públicas de actas de Consejo Técnico; 5 corresponde al año 2020 y 8 al 2021.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, matrícula, sexo, información escolar, referencias personales, referencias o descripción de sintomatologías, referencia laboral. Actas 2021: 01 (10 pp.), 06 (3pp.), 07 (5pp), 014 (5pp), 017 (5pp.), 018 (3pp.), 019 (3pp.) y 020B (4pp.). 2020: 04 (8pp), 05 (11pp), 08B (5pp.) 09 (5pp.) y 011 (3pp).
IV.- Fundamento legal y motivación	<p>Fundamento legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.</p> <p>Motivación: Para el cumplimiento del artículo 46 de las obligaciones de transparencia.</p>
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p>Octubre 28 de 2021. Acta de Comité de Transparencia Sesión No. 55/2021</p>
VII. Hipervínculo al Acta	<p>https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</p>



Universidad Veracruzana

Facultad de Artes Plásticas

Dirección

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 08-B/2020

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las ONCE horas del día VEINTISEIS de MAYO de 2020; reunidos en sesión virtual a través de la plataforma de videoconferencia <http://videoconferencia.telmex.com> con fundamento en el ACUERDO PRIMERO RECTORAL de fecha 28 de abril del año dos mil veinte, los CC. Mtra. Ana Gabriela Ramírez Lizárraga, Directora de la Facultad, Mtro. Noé Hernández Aguilar, Secretario de Facultad; Lic. Carlos Francisco Torralba Ibarra, Consejero Maestro; Dr. Alfredo García Martínez; Mtro. Víctor Hugo Sánchez González, José Marón Pérez Ochoa, académicos, así como los CC. Zeltzin Mariel López Verónica, Consejera Alumna, la C. Vania Lejeune Maldonado Segura representante de la Licenciatura en Artes Visuales, el C. Rodrigo Alberto Martínez Martínez representante de la Licenciatura en Fotografía, la C. Alejandra del Carmen Díaz García representante de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Visual; integrantes del H. Consejo Técnico, con el objeto de revisar el siguiente asunto académico:

Belisario Domínguez 25
 Colonia Centro, C.P. 91000
 Xalapa de Enríquez
 Veracruz, México

Teléfonos
 01 (228) 8 17 31 20
 8 42 17 00
 Ext. 17101
 Fax 8 42 17 00
 Ext. 17102

Correo electrónico
 fap@uv.mx

El Dr. Alfredo García Martínez presenta para su análisis y aval las siguientes propuestas:

- Armonización de los procesos académicos de la Experiencia Educativa: *Experiencia Recepcional*, con NRC 57717, para el período febrero-agosto 2020 y que permitirá realizar la evaluación diferenciada del desempeño de los siguientes alumnos:

No.	Matrícula	Nombre del Alumno	Status de inscripción
1	N1-ELIMINADO	N2-ELIMINADO 1	N3-
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			



Universidad Veracruzana

Facultad de Artes Plásticas

Dirección

- Armonización de los procesos académicos de la Experiencia Educativa: *Experiencia Recepcional*, con NRC 74617, para el período febrero-agosto 2020 y que permitirá realizar la evaluación diferenciada del desempeño de los siguientes alumnos:

No.	Matrícula	Nombre del Alumno	Status de inscripción
1	N4-ELIMINADO	N5-ELIMINADO 1	N6-ELIMINADO
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			

- Armonización de los procesos académicos de la Experiencia Educativa: *Realización de Proyectos en Fotografía*, con NRC 76024, para el período febrero-agosto 2020 y que permitirá realizar la evaluación diferenciada del desempeño de los siguientes alumnos:

No.	Matrícula	Nombre del Alumno	Status de inscripción
1	N7-ELIMINADO	N8-ELIMINADO 1	N9-ELIMINADO
2			
3			
4			

Posterior al análisis de las propuestas, este H. Consejo Técnico determina AVALAR cada una de estas.

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las TRECE horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron.



Universidad Veracruzana

Facultad de Artes Plásticas

Dirección


MTRA. ANA GABRIELA RAMÍREZ
LIZÁRRAGA


MTRO. NOÉ HERNÁNDEZ AGUILAR

LIC. CARLOS FRANCISCO
TORRALBA IBARRA

DR. ALFREDO GARCÍA MARTÍNEZ

MTRO. VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ
GONZÁLEZ

LIC. JOSÉ MARÓN PÉREZ OCHOA

C. VANIA LEJEUNE MALDONADO
SEGURA

C. RODRIGO ALBERTO MARTÍNEZ
MARTÍNEZ



Universidad Veracruzana

Facultad de Artes Plásticas

Dirección

C. ALEJANDRA DEL CARMEN DÍAZ
GARCÍA

C. ZELTZIN MARIEL LÓPEZ
VERÓNICA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO El Matrícula Escolar, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADA la trayectoria educativa, por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."